

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 66.839/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 090/12 se aprobó el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A286-1 denominado "Representaciones sociales en la Patagonia argentino-chilena. Aproximaciones a través de la prensa", dirigido por la Prof. Edith Aixa María BONA, codirigido por el Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Lic. Dolores Eloisa GUADIX, Prof. María Valeria ALVAREZ, Prof. María Isabel AMPUERO, Prof. Pablo Daniel NAVAS y el alumno Luis Osvaldo NAIL;

QUE mediante Acuerdo N° 408/12 se incorpora al Proyecto de Investigación citado precedentemente al Prof. Humberto Mauricio PUNOÑANCO ANDRADE en carácter de Integrante Externo;

QUE por Acuerdo N° 373/13 se cambia el carácter de integrante de la Lic. Dolores Eloisa GUADIX de Docente Investigador UNPA a Integrante Externo;

QUE a fs. 71 la Prof. BONA solicita la baja del Dr. Pablo Daniel NAVAS, en carácter de Docente Investigador UNPA, a partir del 12 de Agosto de 2013 dado el requerimiento efectuado por el citado docente a fs. 70;

QUE mediante Notas Nros. 005 y 014/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría de Investigación y Postgrado, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Dr. Pablo Daniel NAVAS, en carácter de Docente Investigador UNPA del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A286-1 denominado "Representaciones sociales en la Patagonia argentino-chilena. Aproximaciones a través de la prensa", a partir del 12 de Agosto de 2013;

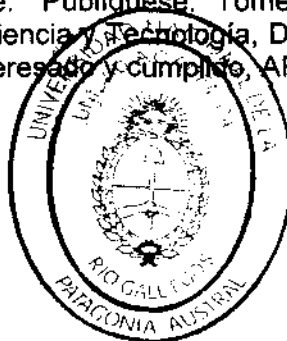
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Dr. Pablo Daniel NAVAS (D.N.I. N° 26.956.940) en carácter de Docente Investigador UNPA del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A286-1 denominado "Representaciones sociales en la Patagonia argentino-chilena. Aproximaciones a través de la prensa", a partir del 12 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

023